

REGLAMENTO – I CROSS POPULAR ALBUFERETA SOLIDARIA- I legua y II leguas romanas.

Artículo 1 - ORGANIZACIÓN

Dentro de su programa deportivo municipal, la Asociación de Vecinos de la Albufereta, junto con el grupo de running Valerunners de Alicante, organiza la **I Carrera popular-Albufereta Solidaria** y la **IX VOLTA A PEU** (caminando), con la colaboración organizativa de la Fundación Globalón.

El evento, de carácter solidario, cuenta con el patrocinio especial de la tienda de deportes Match1 Alicante entre otras empresas y comercios de la zona.

Artículo 2 - PARTICIPACIÓN

El I Cross Popular-Albufereta solidaria, es una carrera a pie nocturna, con 2 distancias posible, 1 Legua Romana equivalente a 4,435 m y Doble Legua Romana, dando 2 vueltas al mismo circuito. Prueba enfocada a cualquier aficionado al deporte que tenga una **edad mínima de 18 años** cumplidos el día de la misma y quiera participar.

Para participar en la prueba será obligatorio haberse inscrito para la misma a través de los medios autorizados para ello en el presente reglamento. No se entenderá como participante a todo aquel/a que no haya efectuado correctamente la inscripción previa a la prueba o altere o falsifique los datos solicitados para la misma.

Artículo 3 - INSCRIPCIÓN

Se trata de una prueba solidaria En los casos de participantes de el **CROSS POPULAR** – sobre distancias de I legua y II leguas romanas, aparte de la inscripción de 7€ o 9€ respectivamente, podrán si lo desean, también realizar una aportación de producto de alimentación infantil en el momento de recoger el dorsal.

Todos los alimentos recogidos serán entregados a una institución benéfica de reconocido prestigio o banco de alimentos.

Todos los participantes tendrán una camiseta como obsequio.

Forma de inscripción:

La inscripción al I CROSS POPULAR ALBUFERETA SOLIDARIA podrá hacerse exclusivamente vía Internet en la página web: www.cronotag.com

El **plazo de inscripciones** estará abierto desde el día 7 de Julio hasta las 21:00 horas del día **jueves 10 de septiembre del 2015**.

En la inscripción, además, deberá aparecer el nombre de la entidad, club o asociación a la que el corredor represente. En caso de no representar a ninguna entidad, el corredor deberá inscribirse como “independiente”. Y también deberás elegir de una lista, el lugar donde deseas recoger el dorsal.

La inscripciones tendrán un cupo máximo. **La cifra limite de participantes en la carrera será de 750 corredores.**

Artículo 4 - RECORRIDO

El recorrido es un circuito no homologado que consta de una vuelta a un circuito urbano de la distancia de 1 legua romana, es decir 4.435 metros aproximadamente, dos al mismo recorrido en caso de competir en la prueba de dos leguas.

En caso de ser la volta a peu, la distancia será de 2.750 metros.

CIERRE DE CARRERA

La carrera se cerrará atendiendo a los tiempos de paso señalados para los últimos corredores, abriendo desde ese momento el circuito, totalmente, al tráfico urbano, de tal manera que si un corredor no abandonase dadas estas circunstancias, será él/ella RESPONSABLE, como un transeúnte más, de los daños que pueda causar o causarse a sí mismo/a, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12.

Artículo 5 - SALIDA / META

Lugar de salida: Calle Olimpo, tras el polideportivo La Albufereta.

Hora de salida. 18,30 horas..

Lugar de llegada: Polideportivo de la Albufereta.

Cierre de control de meta: 20:00 horas.

Artículo 6 – ACCESO AL CIRCUITO

Se establece una categoría única de carrera a pie. Se prohíbe, por tanto, la entrada al circuito de cualquier tipo de vehículo, salvo los autorizados por la propia Organización, que estarán debidamente acreditados.

Queda expresamente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta o cualquier otro vehículo, pudiéndose, en tal caso, ser retirados por la Policía Local y/o responsables de la Organización, con el fin de evitar posibles accidentes que puedan provocar a los participantes.

Artículo 7- AVITUALLAMIENTO.

Habrá avituallamiento líquido en el kilómetro 2.200 (Calle colonia romana, puerta principal del polideportivo)), en 4.500 (Calle del Olimpo) y líquido y sólido en META.

Artículo 8 - DORSALES

Para participar se deberá hacer uso del dorsal numerado oficial, que acredite estar inscrito en la prueba.

La entrega de dorsales tendrá lugar en los establecimientos de Match1 Alicante(Calle Serrano), en Match San Juan (Avd Santander) y el el Polideportivo de la Albufereta (Calle Camino Colonia Romana). El **plazo de recogida de dorsales** se extiende **desde el día 7 de septiembre hasta las 14:00 del 12 de septiembre** de 2015 en los establecimientos **estipulados** por la organización y que el participante habrá elegido previamente al formalizar su inscripción.

En caso no poder recoger el dorsal dentro del plazo estipulado, los participantes deberán firmar una autorización a una persona (familiar, conocido) y facilitar una copia de del D.N.I., y el/la autorizado/a podrá recoger el dorsal en su nombre. Como excepción, siempre y cuando no se pueda hacer efectiva la recogida o la autorización, podrás recoger el dorsal el mismo día del evento, antes del carrera, en el nombrado polideportivo de la Albufereta hasta máximo 30' antes de la salida de la prueba.

Los dorsales, una vez asignados, son personales e intransferibles. Cada corredor deberá colocarse obligatoriamente el dorsal en el pecho, sin doblar, manipular y sin modificar. El correcto uso del dorsal, según lo dispuesto en el párrafo anterior, desde la salida hasta la finalización la carrera, será obligatoria para poder optar a premios.

Artículo 9 - CRONOMETRAJE

El cronometraje se hará mediante control de Chip, por lo que resulta OBLIGATORIA su utilización. Habrá diversos controles durante el recorrido, debiendo pasar todos los corredores, obligatoriamente, por las alfombras de control.

La utilización del chip será obligatoria para poder optar a premios.

Artículo 10 - SUPERVISIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE PRUEBA

La supervisión técnica y control de la prueba será por cuenta de la organización.

Artículo 11 - DESCALIFICACIONES

Será descalificado todo participante que:

- No realice el recorrido completo, de acuerdo al itinerario oficial establecido.
- No lleve bien visible su dorsal durante el recorrido, lo manipule y/o lo ceda a otros.
- Participen con el dorsal asignado a otra persona.
- Altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro, con respecto a los que figuren en su DNI o ficha federativa.
- No facilite a la Organización la documentación que se requiera.
- Incumpla cualquier otra norma contemplada en las normas de la F.A.C.V. y R.F.E.A. e I.A.A.F.
- Todo participante que no pase correctamente por las alfombras de control.
- Todo participante que manifieste un comportamiento antideportivo.
- Todo participante que no cumpla con las normas del presente reglamento.

Los participantes descalificados no aparecerán en los resultados de la prueba y no podrán optar a ningún tipo de premio.

Artículo 12 - ELIMINACIONES

Será eliminado todo participante que no supere los tiempos de cierre del circuito. El/la participante eliminado/a se encontrará en la situación descrita en el artículo 4, apartado "CIERRE DE CARRERA".

Los participantes eliminados no aparecerán en los resultados de la prueba y no podrán optar a ningún tipo de premio.

Artículo 13 - RECLAMACIONES

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 100€ al Jurado de Apelación. En el caso de que la resolución fuese favorable se devolverá el depósito de 100€. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Árbitro será inapelable.

Artículo 14 – SEGURO

Todos los participantes de la **I Cross Popular - Albufereta Solidaria** están cubiertos por un seguro de accidentes.

Les recordamos que la definición de ACCIDENTE DEPORTIVO es cualquier lesión corporal por causa violenta, súbita y ajena a la voluntad del deportista a consecuencia de un suceso eventual dentro de la práctica deportiva y cuya acción se produce resultando dañina, se puede definir como un traumatismo por causa externa.

Quedan excluidas de la póliza contratada las patologías previas, lipotimias, desmayos, golpe de calor o infarto de miocardio entre otras. Si bien la asistencia médica urgente in situ y el traslado al hospital se realizará a todo aquel participante que el servicio médico de la prueba considere oportuno. Los costes posteriores derivados de estas lesiones que no sean consecuencia directa de un accidente traumático previo corren a cargo del corredor.

Desde el Servicio Médico de la Concejalía de Deportes de Alicante recordamos a los corredores y corredoras que realicen una correcta hidratación antes, durante y después de la carrera, que lleven una ropa adecuada a la temperatura y eviten la ingesta del alcohol previo a la carrera.

Artículo 15 - CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

Se establecen las siguientes categorías, tanto en HOMBRES como en MUJERES (mayores de 18 años) en ambas distancias (1 Legua y Doble Legua)

- **Senior** – De 18 a 34 años
- **Veterano A** - De 35 años hasta 39 años.
- **Veterano B** - De 40 años a 44 años.
- **Veterano C** - De 45 años a 49 años.
- **Veterano D** - De 50 años a 54 años.

- **Veterano E** - De 55 años en adelante.

Artículo 16 - PREMIOS y OBSEQUIOS.

Recibirán **Trofeo u obsequio**:

- Los **3 primeros clasificados** por cada categoría **masculina** en ambas distancias.
- Las **3 primeras clasificadas** por cada categoría **femenina** en ambas distancias.
- Se obsequiará con un jamón al **primer clasificado masculino y a la primera femenina de la Doble Legua**. (en la distancia de 1 Legua no se contará con este premio)
- Premio de un jamón al club con mayor número de participantes totales **sumando los llegados a meta en ambas distancias**.

Los premios a los que se tenga derecho por motivo de su clasificación oficial, solo se podrán recoger el día de la prueba, durante la entrega de premios, salvo carencia del mismo por causas imputables a la Organización, en cuyo caso serán entregados en el momento que se disponga de ellos.

Los obsequios que entregue la organización sólo podrán recogerse el día de la prueba, una vez finalizada la misma. Para ello, el participante deberá haber finalizado el recorrido de acuerdo al presente reglamento, y podrá recoger dichos obsequios previa presentación del dorsal.

Artículo 17 - ZONA DE RECOGIDA DE BASURAS.

Posterior a la zona de avituallamiento en el KM 2,2 y en el 4,4 habrá una zona de 50 metros aproximadamente para que los participantes puedan desprenderse de todo envase que haya utilizado para hidratarse. Para ello habrá bidones y/o contenedores dispuestos a tal efecto. En caso de que el corredor/a se desprenda de estos en otras zonas del recorrido no designadas para ello, podrá ser descalificado, y por tanto quedará desligado de la prueba.

Artículo 18.- ACEPTACIÓN, PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Los participantes, por el mero hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento.

Mediante su inscripción, los participantes declaran:

- Encontrarse en un estado de salud físico y psíquico óptimo y una forma física adecuada para participar en la carrera y asumir el riesgo derivado de esta práctica deportiva.
- Que durante el desarrollo de la prueba colaborará en lo posible con la Organización, contribuyendo a evitar accidentes de cualquier tipo.
- Que exime de toda responsabilidad a las entidades organizadoras, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo.
- Que renuncia desde este momento a iniciar cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.
- Que autoriza a las entidades organizadoras a utilizar sus datos personales para aquellas actuaciones dirigidas a permitir el propio desarrollo de la competición (elaboración de dorsales, clasificaciones, etc.), así como a realizar fotos y vídeos de los participantes durante el evento y a utilizar, publicar e incluir todo este material en los medios de comunicación de las entes organizadores, sin esperar compensación o retribución alguna por este concepto. En caso contrario, el participante deberá notificarlo a la organización para que retiren todas las imágenes captadas en relación a la prueba (en las que aparezca el/la participante), con los datos necesarios para su identificación.

Artículo 19.- Interpretación y régimen supletorio

En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo prevalecerá lo que establezca al efecto la Organización.